



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 01 OCT. 2007

RES. H. N° 1254-07

EXPTE. N° 4.420/05.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Fabiana Noemí Aban Iparraguirre, LU.N° 703.506, en la que solicita prórroga para la presentación de su Tesis, que fuera aprobada por Res. H.N° 895/05; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el aval de la Directora de Tesis, Prof. Yolanda Fernández Acevedo;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades, aconseja hacer lugar a la prórroga solicitada por el término de un 1 (uno) año para la presentación del Trabajo de Tesis, a partir del 16 de agosto de 2007;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985, Fabiana Noemí Aban Iparraguirre, LU.N° 703.506, prórroga por 1 (uno) año para la presentación de su Tesis de Licenciatura, a partir del 16 de agosto de 2007.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del Art. 7° de la Res. N° 1655/03 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

368-07

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA de V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.